



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 213, DE 18 DE MAYO DE 2012, QUE APROBÓ REGLAMENTO INTERNO, TEXTOS TIPOS DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE CUOTAS DE "ASSET CHILE-GBM FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 28 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°3.538, en el artículo 2° de la Ley N° 20.712, y en el artículo 3° transitorio de la misma ley.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 213 de 18 de mayo de 2012, se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del fondo de inversión "**ASSET CHILE-GBM FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2.- Que, mediante presentación de fecha 13 de junio de 2014, la sociedad administradora ha solicitado a esta Superintendencia que deje sin efecto la Resolución Exenta N° 213 de 18 de mayo de 2012, mediante la cual se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del fondo mencionado.

3.- Que, el Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo de inversión antes señalado no han sido depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia de acuerdo a la Ley N° 20.712, en atención al plazo establecido en el artículo 3° transitorio de esta ley.

4.- Que, atendido a que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, a petición de parte, la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil del título de cuotas del fondo de inversión "**ASSET CHILE-GBM FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", contenida en la Resolución Exenta N° 213, de 18 de Mayo de 2012.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- CANCELASE, ASIMISMO, LA INSCRIPCIÓN N° 348 EN EL REGISTRO DE VALORES DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y ÚNICA EMISIÓN DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN SEÑALADO EN EL NÚMERO 1 ANTERIOR.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl